

## Órdenes de Restricción: 101

Una [orden de restricción](#) es un documento, firmado por un/a juez/a, que hace que un comportamiento que usualmente es legal, no lo sea. Por ejemplo, una orden de restricción puede hacer ilegal el que un/a agresor/a pase frente a su casa. Estas órdenes usualmente se pueden solicitar y notificar de forma gratuita. Las órdenes de restricción se pueden conseguir a través de la:

- ♦ Corte criminal – cuando un/a agresor/a es arrestado/a;
- ♦ Corte civil – cuando un/a sobreviviente de maltrato la solicita.

### Tipos de órdenes de restricción:

Orden temporal ex parte - el/la demandado/a no es notificado/a y la orden se puede dar el mismo día que la víctima presenta la petición. Usualmente, duran poco tiempo. Orden final - se da después que el/la demandado/a recibe la notificación y tiene la oportunidad de presentarse en la corte. Si el/la agresor/a no da su consentimiento para la orden, el/la juez/a verá la evidencia y decidirá si dar o no la orden.

### Ideas para presentar una orden de restricción:

- ♦ Sea específico/a en la petición sobre el maltrato que experimentó.
- ♦ Piense en su petición como una guía para cualquier cosa que quiera testificar en el juicio.
- ♦ Piense detenidamente el tipo de ayuda (remedio) que necesita en la orden.
- ♦ Reúna evidencia que apoye su reclamo de maltrato. Esto puede incluir capturas de pantalla de mensajes de texto, correos electrónicos, publicaciones en las redes sociales, ropa destruida, un teléfono dañado u otros artículos. También puede mantener un registro de comportamiento maltratante, incluyendo detalles del maltrato y cualquier testigo.

Si le niegan su orden de restricción, puede considerar contactar a un/a [abogado/a](#) para analizar las posibles opciones legales, como apelar la decisión. También puede contactar una [organización local que trabaje con violencia domestica](#) que pueda darle apoyo y ayudarlo a establecer un plan de seguridad.

Puede encontrar información legal específica para cada estado sobre órdenes de restricción, violencia doméstica, agresión sexual y acecho, al igual que recursos para conseguir ayuda, en WomensLaw.org. Puede enviarnos sus preguntas escribiendo a nuestra Línea Informativa por Email a <https://hotline.womenslaw.org/es/public>.